



CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y LA PROMOTORA SOBRE ACTUACIONES URBANÍSTICAS PROYECTADAS EN LOS BLOQUES 6 Y 7 DEL POLÍGONO P9A DEL PLAN PARCIAL ROTXAPEA. APROBACIÓN INICIAL.

El PLENO del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, con fecha **DOS DE JULIO de dos mil veintiséis**, adoptó el siguiente acuerdo:

PLE 02-JUL-26 (20_1/CU)

«EL CONVENIO urbanístico de planeamiento y gestión tiene por objeto establecer el marco general que deberá regir las actuaciones urbanísticas precisas para efectuar los cambios necesarios en las determinaciones aplicables a los bloques 6 y 7 del polígono P9A del Plan Parcial Rotxapea, integrados por las parcelas 6a, 6b, 6c y parcelas 7a, 7b y 7c.

La finalidad de dichos cambios consiste en incorporar el uso residencial y compatibilizar usos públicos y privados de carácter residencial, comercial y dotacional, con el incremento de edificabilidad necesario para ello, así como establecer las determinaciones necesarias para su desarrollo, materialización y distribución de usos entre los propietarios afectados.

Consta en el expediente la Memoria Justificativa de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el informe jurídico suscrito por la Directora de la Asesoría Jurídica.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el documento "Convenio urbanístico de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y la Promotora sobre actuaciones urbanísticas proyectadas en los bloques 6 y 7 del polígono P9A del Plan Parcial Rotxapea", que se acompaña como anexo al presente acuerdo

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra, prensa local y en el



Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pamplona, sometiendo el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Señalar que el Convenio estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo, O.A., o puede consultarse telemáticamente en <https://www.pamplona.es/ayuntamiento/normativa/normativa-en-tramitacion/participacion-publica-en-proyectos-normativos>, pudiendo asimismo solicitarse copia del mismo mediante solicitud formulada por Registro Electrónico en la siguiente dirección <https://sedeelectronica.pamplona.es>.

4º.- Notificar el presente acuerdo a AVANTESPACIA INMOBILIARIA, S.L.U. a los efectos de su conocimiento.»

Pamplona, tres de julio de dos mil veintiséis. EL Alcalde
JOSEBA ASIRON SAEZ